



RAD: 680013110004-2019-00570-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el Dr. Pedro Antonio Pinilla Ariza, suministró los canales digitales solicitados en auto de fecha 07 de julio de 2020, se dispone fijar nueva fecha para audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento dentro de la presente causa de DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por ALVARO RIVERA MARTINEZ contra LUZ ELENA BAUTISTA SANDOVAL, diligencia que se desarrollara de **manera virtual** el día **DOS (2)** del mes de **SEPTIEMBRE** de 2020 a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)** y se regirá por las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, esto es, conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación del litigio, control de legalidad y práctica de pruebas, conforme a las disposiciones y prevenciones en auto del 10 de marzo de 2020.

Para la realización de la audiencia, los sujetos procesales (partes, abogados y testigos) deberán descargar la aplicación **Microsoft Teams** y contar con un dispositivo electrónico que tenga conexión a internet para el desarrollo de la misma, igualmente, deberán estar conectados 10 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos el día anterior a la diligencia.

De conformidad con el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, se dispone requerir al Dr. Nelson Jaimes Rivera, para que **antes de la fecha fijada**, informe el canal digital elegido para los fines del proceso y suministre la dirección electrónica de la demandada y de los testigos solicitados y decretados en auto de fecha 10 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **057** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **27 DE JULIO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria